Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la renovación de dos operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "Banco Santander" y "Caja de Ingenieros".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 [BOUZ 11-14], la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la renovación de las siguientes operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "Banco Santander" y "Caja de Ingenieros", con las siguientes condiciones:

Entidad financiera: Banco Santander

Importe:

• 2.500.000 €

Vencimiento: Anual

Condiciones: Prudencia financiera

Entidad financiera: Caja de Ingenieros

Importe:

• 1.500.000 € Vencimiento: Anual

Condiciones: Prudencia financiera